



**COMISIÓN INVESTIGADORA ACERCA DE LA SITUACION AMBIENTAL
DEL VALLE HUASCO POR EFECTO DE LA INSTALACIÓN DEL
PROYECTO PASCUA LAMA**

**PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.
361ª LEGISLATURA
SESIÓN 18º CELEBRADA EN MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
DE 14:33 HORAS A 15:35 HORAS.**

SUMA.

**Recibir al Intendente de la Región de Atacama,
don Rafael Prohens.**

I.- PRESIDENCIA.

Preside la sesión el Diputado señor Giovanni Calderón Bassi.

Actúa como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogada Ayudante la señorita Constanza Toro Justiniano.

II.- ASISTENCIA.

Asisten los Diputados integrantes señores Mario Bertolino Rendic, Gustavo Hasbún Selume, Roberto León Ramírez, Cristián Letelier Aguilar, Marco Antonio Nuñez Lozano, Ignacio Urrutia Bonilla y Patricio Vallespín López.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 16ª y su versión taquigráfica, se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 17ª y su versión taquigráfica se encuentra a disposición de los señores Diputados.

IV.- CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos para la Cuenta:

1. Oficio N° 10.992 del Secretario General de la Cámara de Diputados por medio del cual accede a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión por 30 días, a contar del 10 de diciembre para finalizar su cometido.

2. Una comunicación de un grupo de trabajadores de la empresa Security Express Ltda., encargada de la seguridad del Proyecto minero Pascua Lama en la que se refieren a su situación contractual con la empresa Barrick Gold.

3. Una comunicación del Comité Ecológico y Cultural Esperanza de Vida Comunidad Diaguita Patay Co.

V.- ORDEN DEL DÍA

Esta sesión tiene por objeto recibir al Intendente de la Región de Atacama, don Rafael Prohens, para recibir mayores antecedentes sobre los aportes comprometidos por Cia. Minera Nevada SpA durante la tramitación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Pascua Lama para el desarrollo de la Provincia de Huasco.

VI.- ACUERDOS

La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presentes los siguientes acuerdos:

1.- Invitar al ex Gobernador, don Fernando Flores para que exponga durante 10 minutos frente a la Comisión y entregue los demás antecedentes que estime convenientes por escrito.

2.- Oficiar al Intendente de la Región de Atacama, don Rafael Prohens, para obtener respuestas a las preguntas precisas que los diputados formularon durante la sesión.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 15:35 horas.

GIOVANNI CALDERON BASSI

Presidente de la Comisión

MARIA TERESA CALDERON ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL
POR EFECTOS DEL PROYECTO PASCUA LAMA**

Sesión 18ª, celebrada en miércoles 27 de noviembre de 2013, de 14.33
a 15.35 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Giovanni Calderón.

Asisten los diputados señores Mario Bertolino, Roberto León, Cristián Letelier, Alberto Robles, Ignacio Urrutia y Patricio Vallespín.

Concurre como invitado el intendente de la Región de Atacama, señor Rafael Prohens; acompañado del seremi de Medio Ambiente de Atacama, señor Pedro Lagos, y de la directora del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, señora Olivia Pereira.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16ª, y su versión taquigráfica, se da por aprobada.

El acta de la sesión 17ª, y su versión taquigráfica, queda a disposición de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

¿Queda tiempo para invitar al señor Flores?

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- No, señor Presidente, a menos que sea la próxima sesión.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- ¿Y qué tenemos para la próxima sesión?

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Confirmaron su asistencia los trabajadores y, para las dos últimas, los representantes de la empresa.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Como sabemos, el plazo se amplió en 30 días, pero debemos elaborar el informe. Por lo tanto, tenemos hasta el 18 de diciembre para terminar con las audiencias.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, solo quedan cuatro sesiones, no podemos hacer más. No tenemos espacio.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Correcto. Quedan cuatro sesiones, en dos vamos a recibir a los trabajadores y, en las últimas dos, a los representantes de la empresa. El señor Flores pidió audiencia cuando estuvimos en Alto del Carmen. Se le concedió, pero no asistió. Por lo tanto, es una instancia que ya está agotada. Esta es una petición adicional de la comunidad Diaguita Patay Co.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, no entiendo por qué no podemos recibirlo. Hay una persona que no pudo asistir cuando la Comisión visitó la zona y hay dos sesiones que no necesariamente se van a ocupar por completo. Además, siempre hemos tratado de recibir a todo el mundo, ¿o acaso le quiere dar dos sesiones a la empresa para que responda?

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Diputado León, tenemos una hora de la cual ya han transcurrido seis minutos en ponernos de acuerdo, cosa que ocurre en todas las sesiones. Por lo tanto, es muy difícil acotar los tiempos. Normalmente, cada sesión se extiende 15 o 20 minutos en temas de procedimientos y después debemos desocupar la sala para que la ocupe otra Comisión. Por mi parte, no tengo problema en recibir al señor Flores, pero necesito recabar el acuerdo de la Comisión. Si hay acuerdo, no tendría problema en ello, pero, al parecer, el diputado Urrutia no está otorgándolo.

El señor **LEÓN**.- Pero yo sí.

El señor **URRUTIA**.- Necesitamos la unanimidad.

El señor **LEÓN**.- No, porque es una petición que llegó ahora.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- No se requiere la unanimidad.

El señor **URRUTIA**.- ¿En qué momento lo van a recibir?

El señor **LEÓN**.- En las dos últimas sesiones.

El señor **URRUTIA**.- Bueno, si ustedes quieren recibir a la empresa...

El señor **LEÓN**.- Sí, la queremos recibir también.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, entiendo que hay una petición de una comunidad organizada que también quiere ser recibida. Veamos si da la agenda para ello, que se hable con los que corresponda para comunicarles de cuánto tiempo disponen y si este señor puede concurrir, que se le aseguren quince minutos y punto. A lo mejor con eso sería suficiente, ya que la vez pasada no pudo asistir. Podría ser un mecanismo intermedio.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Diputado Vallespín, hasta el 11 de marzo, junto con el diputado Robles, somos diputados de ese distrito. Por lo tanto, lo conocemos muy bien, así como a las personas que se están invitando. El señor Flores fue gobernador del Presidente Piñera, se le invitó a la Comisión que sesionó en Alto del Carmen, a la cual, de los que estamos presentes, solo asistió el diputado Robles.

Por lo demás, esta Comisión ha funcionado bastante bien, con acuerdos muy amplios, y ha recibido a todo tipo de personas. Como sabemos, a alguien se le dio la oportunidad de asistir y no lo hizo, no porque no pudo, sino que simplemente porque no estaba presente al momento en que fue llamado. Además, no estaba, porque siendo gobernador de este Gobierno, no quiso exponerse a la protesta que, en ese momento, los cuatro diputados presentes sufrimos por parte de organizaciones ambientalistas de la zona. Por lo tanto, me parece que tuvo su oportunidad y no asistió. Ahora bien, si la Comisión acuerda en invitarlo nuevamente, a pesar de que no hay

tiempo para recibirlo, lo recibiremos igual. No tengo ningún problema que la Comisión reciba a todas las personas que quieran ser escuchadas, tal como se ha hecho hasta ahora.

No obstante, diputado León, espero que las conclusiones de la Comisión reflejen todas las opiniones recibidas, especialmente, científicas. No solo aquellas políticas o mitológicas, por decirlo de alguna manera, que han planteado distintas personas, sin fundamento científico.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, con todo el afecto y respeto que le tengo, me sorprende su último comentario, porque hasta donde sé, aún no se han hecho las conclusiones y usted ya empezó a descalificar algunas opiniones que, eventualmente, podrían estar incorporadas. Realmente, me llama la atención.

En segundo lugar, efectivamente, hemos recibido a todo el mundo. Por lo mismo, respecto del señor Flores -a quien usted conoce, pero yo no- esta Corporación no puede decir que como ya se le dio la oportunidad de asistir, ahora no puede. ¿Por qué?

El señor **URRUTIA**.- Porque no hay tiempo.

El señor **LEÓN**.- Pero si pedimos ampliación, porque nos parece natural tener la posibilidad de escuchar a todo el mundo.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Diputado León, queda claro su punto. Por lo tanto, lo voy a someter a votación.

Tiene la palabra el diputado señor Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, propongo que se le invite, pero con el tiempo acotado. Solo le daría 10 minutos para que exponga y no más de 5 para que responda una o dos preguntas.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para citar al señor Flores en la forma señalada?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, si la Comisión está de acuerdo, sugiero que junto con informarle acerca de la invitación, se le pida que traiga una minuta por escrito para que quede a disposición de la Comisión, en caso de que tenga mayores fundamentos que aportar, considerando que su intervención será bastante acotada.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Así se hará.

Tiene la palabra el señor intendente.

El señor **PROHENS**.- Señor Presidente, hemos asistido a esta Comisión, a pesar de que la invitación llegó a mi poder el viernes recién pasado.

En esta ocasión, me acompañan el seremi de Medio Ambiente de la Región de Atacama y la directora del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, señora Olivia Pereira.

Por el hecho de integrar el Comité del Fondo de Compensación Ambiental, por una disposición que desconozco, sé que desde 2007 está inserto en la RCA. Situación que me parece anómala, porque el intendente está involucrado, antes de que votara la Corema. Por esa razón, hemos debido seguir trabajando en esa situación hasta hoy.

El Fondo de Compensación Ambiental es, inicialmente, un acuerdo privado entre los regantes del Huasco y la Compañía Minera Nevada. Quiero hacer hincapié que la RCA pertenece a esta compañía, y no a Barrick Gold que no tiene ninguna RCA en la Región de Atacama, y que la Compañía Minera Nevada es la dueña del proyecto Pascua Lama.

Luego de hacer ese alcance puedo señalar que, posteriormente, ambas partes firman un protocolo y se incorpora a la RCA. En ese momento es cuando aparece la figura del intendente como parte integrante del comité, y que luego debe resolver.

Básicamente, consiste en un aporte de 60 millones de dólares, los que tendrán como objetivo mejorar la conducción y distribución de los sistemas de riego y otras cosas que dicen relación con la distribución de agua para los regantes del Valle del Huasco. Los aportes se entregarán en cuotas anuales de tres millones de dólares, por veinte años. Hasta el momento se han entregado ocho cuotas.

Señor Presidente, si usted lo permite, me gustaría que la directora del SEA iniciara su presentación y, posteriormente, el seremi de medio ambiente entregue la nómina de los proyectos que se han ejecutado con esos fondos, desde el inicio, hasta la fecha, así como del fondo de sustentabilidad.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Olivia Pereira.

La señora **PEREIRA** (doña Olivia).- Señor Presidente, lo primero que puedo señalar es que me basé en el objetivo de la citación para explicar la forma en que se estructuró la presentación.

Aclaraciones preliminares para entender la forma en que se configuró la presentación, tal como lo señaló el intendente regional, respecto de la titularidad del proyecto.

En relación con los fondos es necesario aclarar que el proyecto modificaciones Pascua Lama contempla dos fondos de distinta naturaleza: el fondo de desarrollo sustentable y el de compensación ambiental. Ambos tienen objetivos y montos distintos. Es necesario aclarar que el fondo de compensación ambiental fue parte de los antecedentes que analizó la Comisión investigadora de extracción de áridos que finalizó con un informe en abril del año recién pasado.

Con el objeto de entender la exposición, hicimos un cuadro en el que se distinguen los dos fondos y la naturaleza de los mismos, concebidos durante el proceso de evaluación ambiental. Tal como pueden observar, uno alude a mitigar y el otro a una medida de compensación.

Al hablar de mitigación, específicamente relativa al medio humano, se establece el fondo de desarrollo sustentable cuyo objetivo, en general, es promover el desarrollo sustentable de la educación, capacitación, infraestructura, seguridad ciudadana, etcétera, orientados al desarrollo de la Región de Atacama, principalmente, en la provincia de Huasco.

Luego, el fondo de compensación ambiental tiene por objeto compensar los impactos relativos a la componente hídrica, específicamente, la implementación de proyectos o programas relacionados con este recurso, ya sea a través de sistemas de mejoramiento de riego, construcción y

modernización de infraestructura hidráulica, lo que se puede ver en el cuadro de la presentación.

Primero, expondremos los antecedentes relativos al fondo de desarrollo sustentable.

Es necesario indicar que ese fondo se encuentra concebido en la resolución de calificación ambiental N° 24, de 2006, que, además, fue aclarado mediante resolución N° 26, de 2010, cuyo sentido específico involucra a ambos fondos debido a que en los antecedentes que conforman la RCA hay una parte que confunde a ambos fondos. Entonces, la resolución N° 26 divide y aclara lo que hace referencia al fondo de desarrollo sustentable y lo que hace referencia al fondo de compensación, sin modificar en forma alguna el texto de la resolución de calificación ambiental.

Tal como indiqué, este tenía por antecedente una medida de mitigación relacionada con el medio ambiente humano. En la imagen se puede observar que está comprometido el objeto del fondo en la resolución de calificación ambiental. Lo que se ve en la imagen es el texto íntegro que resulta en la RCA del proyecto.

También se establece que la propia organización será la que establezca tanto las modalidades de financiamiento como los montos, áreas temáticas y requisitos de los beneficiarios.

La Compañía postula que el directorio tripartito, compuesto por la empresa, representantes del Estado o de la administración y la ciudadanía, puede participar en la toma de decisiones respecto de los proyectos o actividades que serán solventadas a través de ese fondo de desarrollo sustentable.

Continúa la resolución de calificación ambiental señalando la modalidad y estableciendo que el monto total no es asignado a un área temática específica para permitir una movilidad en cuanto al desarrollo del fondo ni en cuanto a los proyectos o actividades que pudiese llegar a financiar. Establece como modalidad para realizar el fondo, la existencia de una fundación domiciliada en Vallenar y compuesta por un directorio que tendrá, en definitiva, la composición tripartita que indicamos anteriormente,

con representantes de la empresa, autoridades regionales y representantes de la comuna del Huasco.

Ese directorio, con esa conformación, será el que finalmente priorizará y decidirá los proyectos a los cuales se destinaran los dineros.

Como pueden ver, indica, también, la composición de cada uno de ellos. El sector público estará representado por las instituciones que la Corema, órgano que calificaba proyectos en la época, en 2006, establezca. El sector privado estará compuesto o representado por la empresa y la comunidad a través de la representación de distintas organizaciones comunitarias con personalidad jurídica que den cuenta de los diferentes actores sociales.

Además, internamente, esta organización, a través del directorio tripartito, establecerá el modo más ejecutivo de desarrollar, desempeñar o llevar a ejecución ese fondo.

Remontándonos al origen, el fondo nace en la respuesta que la empresa o titular del proyecto brinda a las observaciones ciudadanas que fueron consignadas en ese documento.

En ese orden de cosas, frente a las distintas peticiones de la ciudadanía -se encontraban presentes comunidades, agricultores y otras organizaciones- de precisar de qué manera se vincularía con la comunidad local y de qué modo el titular proporcionaría algún tipo de compromiso con la ciudadanía en general, este establece un compromiso en cuanto a generar esa entrega de fondos. Luego, en la última ronda de preguntas, se le pide que precise las áreas temáticas y los montos de cada una de estas; sin embargo, él señala las mismas que ya había abordado en la respuesta anterior. Además, indica que no va a restringir ningún fondo a un área temática en particular con el objetivo de lograr una mayor flexibilidad en la entrega de los fondos. Tal cual fue propuesto, dicho fondo quedó consignado en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

En resumen, tenemos los objetivos, el monto total, la administración y las modalidades de financiamiento. Además, cabe señalar que en la Resolución de Calificación Ambiental no existe obligación de remitir algún tipo de información respecto de este compromiso a la autoridad,

situación por la cual los antecedentes que podemos proporcionar respecto del seguimiento o la ejecución del fondo, son aquellos que se pueden obtener desde la formación del fondo mismo, sin un medio de verificación que haya sido establecido por la Resolución de Calificación Ambiental, a diferencia de lo que sucede con otras obligaciones en las cuales el medio de verificación se encuentra establecido.

En cuanto a la ejecución del fondo, puedo señalar que el 27 de mayo de 2011 se constituyó formalmente el denominado Consejo Consultivo. Cabe indicar que en la práctica o en los hechos, lo que se ha realizado es una administración o una ejecución del fondo, a través de un consejo que reemplaza la figura de la fundación, esto es una modificación al proyecto y no a la Resolución de Calificación Ambiental, ya que esta sigue manteniendo la obligación de crear una fundación y, además, este Consejo Consultivo ha tenido distintas sesiones en las que ha realizado una convocatoria a distintos representantes de la conformación tripartita que ya indiqué, a efectos de que puedan realizar el desarrollo del fondo y la asignación a los proyectos que se presentan.

El acta de constitución de dicho Consejo da cuenta de la asistencia de estos órganos, que se mantienen en las convocatorias posteriores a las distintas sesiones del Consejo Consultivo, pero, según lo informado, la asistencia principalmente de organizaciones civiles no se ha dado. Lo que sí ha habido es la representatividad de los distintos municipios, de la gobernación provincial y del Consejo Municipal de Alto del Carmen y de Huasco.

Este es un resumen de las sesiones realizadas a la fecha y esa es la distribución que se ha informado respecto de los montos invertidos en la Provincia de Copiapó y en la Provincia de Huasco, lo que da cuenta de que el énfasis ha estado orientado, según la información entregada, a Copiapó.

Conviene indicar que este proyecto establecía una obligación de generar una auditoría ambiental independiente, con el único objetivo de recabar información respecto de la forma de cumplimiento que el auditor considera y proporcionar estos antecedentes a los distintos estamentos del Estado, a fin de facilitar las labores de fiscalización y seguimiento de los distintos órganos con competencia fiscalizadora. Sin embargo, es un estándar que se tiene a la vista, pero que no resulta obligatorio para efectos

de fiscalización. En definitiva, la forma de cumplimiento que ha presentado la auditoría ambiental independiente se basa en esas distintas actividades que se condicionan para emitir una opinión respecto de su cumplimiento. Insisto, esta forma de cumplimiento presentada por la auditoría, corresponde a una matriz aprobada en los primeros años de ejecución del proyecto y se mantiene a la fecha.

En cuanto al informe de auditoría, debo mencionar que no es concluyente en cada uno de los cumplimientos de la medida, pero sí da cuenta de la constatación de actividades realizadas en torno a este fondo y de aspectos formales como la regularidad y formalidad, principalmente de las citaciones, pero se hace presente y se recoge que no existe una participación específica de organizaciones civiles en el desarrollo de este fondo.

Se entrega un desglose de la inversión del fondo en las distintas áreas.

La Clase 21 corresponde a un programa en el cual se entrega apoyo monetario a distintos colegios, que consiste principalmente en un aporte en infraestructura computacional, capacitación a los profesores para suministrar implementación a los alumnos. Dicho aporte está enfocado a escuelas de escasos recursos para su desarrollo en esa área.

En cuanto a la Teletón, se entrega un aporte monetario para la etapa de construcción del centro que está en Copiapó.

América Solidaria tiene que ver con el desarrollo de un programa, se aporta dinero, según se informa a los distintos municipios, a efectos de lograr el fortalecimiento de competencias enfocadas en dichos municipios y traspasar conocimientos a las diferentes comunas.

El último ítem se refiere a Un Techo para Chile, que consiste en aportes pecuniarios para el desarrollo del programa y, en una segunda instancia, para el mantenimiento de las oficinas de Copiapó y Vallenar.

Ahora, corresponde entregar los antecedentes respecto del Fondo de Compensación Ambiental. Primero, como ya lo señalé, ello está concebido en la Resolución de Calificación Ambiental como una compensación para el recurso hídrico; el titular compromete la entrega de fondos a la Junta de Vigilancia por un total de 60 millones de dólares, cuyo propósito es desarrollar programas y proyectos de mejoramiento del sistema hídrico, con las particularidades que ya fueron expuestas. Cabe mencionar

que todo lo que se encuentra señalado en letras cursivas corresponde al texto íntegro de la Resolución de Calificación Ambiental. La misma Resolución establece que, con el propósito de verificar que los fondos sean empleados para los fines dispuestos en la misma resolución, se creará un directorio compuesto por seis directores, cinco de los cuales serán nominados por la empresa y por la Junta de Vigilancia y uno será nominado por el intendente de la región, que será presidido por uno de los miembros de la compañía; además, deberá designarse a un gerente para concretar las decisiones que adopte el comité.

La Resolución de Calificación Ambiental, en definitiva, señala que el comité establecerá las normas de su funcionamiento, los procedimientos y los mecanismos internos. Además, establecerá las regularizaciones respecto de ciertas particularidades, como las inhabilidades o los conflictos de intereses que se puedan dar al interior de este directorio y entrega esta regulación a un reglamento del comité.

Este reglamento debía, al tenor de la RCA, ser aprobado en la primera sesión del comité, con un quórum de al menos cuatro de sus miembros.

Origen.

El origen de esto nace en Adenda 2.

En el Icsara, que es el documento anterior, en el cual se realiza una serie de consultas a los titulares o empresas que están sometiendo proyectos a evaluación, se incluyen las preguntas de la ciudadanía. En ese marco, se le preguntó al titular qué compromisos asumiría y cómo garantizaría la no afectación del recurso hídrico con ocasión de la ejecución de su proyecto. En este orden de cosas, en Adenda 2, que es la respuesta que brinda el titular, compromete este fondo básicamente a las respuestas que se dan a las mismas juntas de vigilancia, y otras dadas a particulares que se relacionan con el fomento productivo de la agricultura.

Lo que aparece en letra cursiva corresponde a las respuestas que da el titular, dónde, en definitiva, se recoge parcialmente lo que él señala y queda consignado en la Resolución de Calificación Ambiental.

Luego, se pregunta al titular cómo verifica que los fondos serán ocupados para los fines descritos anteriormente. Para estos efectos, el titular responde que creará un directorio y compromete en él la presencia del

intendente regional con un poder de voto de un miembro de seis, que era el total de los directores.

Aquí existe un antecedente importante de considerar para explicar ciertas confusiones que se dan con la regulación del fondo.

El 30 de junio de 2005, entre el período de tiempo que nace la primera ronda de preguntas de la autoridad y está pendiente la segunda respuesta del titular a las mismas, se firma un documento privado entre Compañía Minera Nevada y la Junta de Vigilancia, denominado Protocolo, en el cual se establece la obligación de este fondo en los mismos términos que se indican en letra cursiva.

Existen otras obligaciones en ese documento privado respecto de temas relacionados con el recurso hídrico. Estos protocolos han sido modificados posteriormente.

Cabe indicar que las especificidades respecto de este protocolo no se recogieron en la Resolución de Calificación Ambiental, por lo cual, para todos los efectos de este mismo instrumento, no rigen esas disposiciones, sino solo aquello que ha sido expuesto como parte del concepto del fondo que considera la resolución anteriormente, y también se recoge, al igual que en el fondo anterior, que al tenor de la Resolución de Calificación Ambiental, no existe obligación alguna para el proponente de otorgar información, por lo cual la que se trae a esta Comisión Investigadora es obtenida a partir de la propia ejecución, no son documentos oficiales generados para entregarlos como seguimiento, porque esa obligación no fue considerada para esos efectos. Sin embargo, el fondo también forma parte del objeto que tiene la auditoría ambiental independiente y se entregan informes periódicos respecto de esta sobre un cumplimiento general del compromiso.

Cabe señalar que, para efectos de aclarar el origen del fondo, se revisó también la Sesión de Calificación del proyecto en modificación, proyecto Pascua Lama, y este fue calificado, como ustedes verán, con 17 votos, es decir, con la unanimidad de los presentes, con condiciones, pero ninguna de las intervenciones que se registran en esa acta tiene alguna connotación respecto de dar claridad de cómo surge ese fondo o si este tiene una obligación o un rol distinto respecto de la integración del intendente en la conformación y desarrollo del mismo.

En resumen, las obligaciones que se establecen en el contexto de la Resolución de Calificación Ambiental son la entrega de un monto, una verificación correcta de la utilización, que según el propio tenedor, será a través de la creación de un directorio, compuesto por seis directores. También regula los acuerdos y establece tanto la obligación como indique del reglamento como la regulación interna que será determinada por el reglamento que debía suscribirse en la primera sesión de funcionamiento del comité.

Respecto del funcionamiento del fondo de compensación ambiental propiamente tal, se verán estos tres puntos a continuación:

En cuanto a la regulación interna, el directorio tiene aprobado un reglamento desde 2007. Según dan cuenta las actas, esa sería la primera sesión del fondo y fue aprobado por la unanimidad de los asistentes. Este ha sido modificado dos veces en la práctica de funcionamiento interno del directorio. Debo aclarar que cuando la RCA se refiere a comité es lo mismo que directorio.

En la práctica, este directorio o comité da plena validez al reglamento que lo regula, pero igualmente da aplicación a los protocolos. Lo anterior, básicamente se debe a que el reglamento tiene presente los protocolos, pero no se les otorga una aplicación supletoria.

Estudiada la Resolución de Calificación Ambiental, uno puede dar cuenta de que estos protocolos conforman un acuerdo entre dos privados: la empresa y la Junta de Vigilancia del Río Huasco y no obedecen a la conformación tripartita que representa la obligación de aprobar un reglamento por los tres integrantes que esta tiene. Además, el protocolo tampoco puede ser invocado como aplicación supletoria, puesto que el mismo reglamento establece que la aplicación supletoria le corresponde a la ley que se indica, pero no a los distintos protocolos.

Es importante recalcar esto porque, como ustedes verán, se puede observar que esta es la regulación interna o los documentos regulatorios que tienen la función de este comité, y solo se contemplan tres alusiones al reglamento y los demás son protocolos. Insisto, ello en conformidad a la RCA no tiene ninguna validez para los efectos del fondo. Sí constituye acuerdos privados entre la empresa y la Junta de Vigilancia, pero eso no es objeto de exposición por parte de esta autoridad.

En cuanto al rol del intendente, primero, conviene indicar que el instrumento verificador, según el tenor de la propia resolución, es la creación de un directorio, cuestión que ya se encuentra establecida; el intendente regional tiene un voto como miembro del directorio de uno de un total de seis, representando menos de un tercio del poder de decisión, lo que implica que, además, se pueden generar acuerdos aun con su voto en contra. No hay facultades ni en la RCA ni en el reglamento que otorguen algún rol específico al intendente regional en cuanto a su participación se refiere; tampoco tiene poder de veto ni, a su vez, implicancia en la presentación de algún tipo de proyecto en particular.

Además, conviene indicar que quien vela por que los proyectos y actividades cumplan con los fines del fondo es el gerente. Esta disposición se encuentra en el reglamento que establece cuáles son las funciones de este expresamente, como ustedes pueden observar en cursiva, cual es someter a la aprobación del comité nuevos proyectos que cumplan los fines u objetos perseguidos por el fondo.

En el proceso de adjudicación de los fondos se tienen presentes estas circunstancias para determinar su entrega.

Cabe indicar que el reglamento define, o precisa un poco más, cuáles son los proyectos afines con los objetivos del fondo.

Como pueden observar en la lámina, estas iniciativas son aquellas que cumplen con el mandato de la RCA en torno a determinar específicamente las actividades que pudiesen ser financiadas con estos recursos.

En cuanto a las inhabilidades, hay que indicar que el propio reglamento establece que son los miembros, a título personal, quienes deben abstenerse de participar en los debates y votaciones de un proyecto sometido a la consideración del directorio, en caso de que exista algún conflicto de interés.

Asimismo, pueden observar en el gráfico el proceso establecido para la aprobación. En primer lugar, la Junta recibe los fondos, los revisa, selecciona y propone al directorio los proyectos. Si las iniciativas cumplen con los fines que determina el reglamento, son puestas en conocimiento del directorio, el cual analiza y luego vota. Los miembros del Comité deberán

abstenerse de participar en los debates y votaciones de aquellos asuntos en que tengan comprometido un interés directo.

Cabe hacer presente que el reglamento establece que la obligación en la ejecución de todos aquellos actos, contratos u operaciones relacionadas con proyectos o actividades que han sido financiadas por el Fondo, le corresponde exclusivamente a la Junta de Vigilancia, estableciendo además que este órgano tiene la responsabilidad legal y extracontractual de la ejecución de los fondos.

Los informes de auditoría ambiental independientes dan cuenta de cumplimiento respecto de la entrega de los fondos, que hasta la fecha han sido acreditados por medio de verificación que ha proporcionado el titular al auditor.

Finalmente, corresponde explicar la delimitación de los montos invertidos.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pedro Lagos.

El señor **LAGOS**.- Señor Presidente, seré muy breve. En realidad, no es mucha la información que nos entregó el gerente del Comité respecto de la ejecución de los fondos.

Principalmente, la ejecución se puede dividir en dos partes. La ejecución de proyectos a favor del fortalecimiento hídrico del río Huasco y otros recursos asociados a la ejecución de este fondo.

Como se puede observar en el cuadro, el río Huasco está dividido en cuatro tramos o secciones. Se observan cuáles son los fondos donde se ha ejecutado el mismo Fondo de Compensación Ambiental, lo cual da una suma total aproximada a 14 millones de dólares.

Respecto de los Fondos Asociados que mencioné anteriormente, hay otras inversiones y préstamos del Fondo de Compensación Ambiental que tienen que ver con la Hidroeléctrica Río Huasco, a la que se han asignado mil millones de pesos, es decir, alrededor de 2 millones de dólares.

Los fondos asociados corresponden a gastos generados por el Embalse Santa Juana, a impuestos, a administración del fondo, alrededor de un 12 por ciento del mismo; a fortalecimiento, es decir, actividades de capacitación a los usuarios del río Huasco; y a gastos asociados a abogados.

Sobre este último punto y, como explicó la directora Olivia Pereira, los destinatarios del fondo son los usuarios del río Huasco, pero el depositario es la Junta de Vigilancia, situación que generó que el patrimonio de la Junta se confundiera con el Fondo aportado por la empresa, produciendo un problema tributario que debió ser resuelto por los abogados, lo que en total da una suma de 9 millones de dólares, aproximadamente, que sumado a los montos anteriores da un total de 22 millones y medio de dólares, generando un remanente de 1 millón y medio, que, de acuerdo con lo indicado por el gerente del Comité, sería ejecutado en lo que resta del año en proyectos que han sido presentados a la Comisión Nacional de Riego.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que envíen información sobre algunos temas relacionados con el Fondo de Compensación.

Quiero saber si el Fondo de Compensación ha autorizado gastos para financiar la operación de la Junta de Vigilancia o del Embalse Santa Juana y si los fondos contemplan recursos destinados a préstamos para desarrollar el proyecto Hidroeléctrica del río Huasco.

También solicito un detalle histórico de la forma en que ha operado el Fondo.

Asimismo, si hay recursos del Fondo de Compensación Ambiental utilizados en otras cuencas que no sea la del Huasco.

Además, pido que nos informen detalladamente sobre el Fondo de Sustentabilidad, las reuniones que han tenido y quiénes han participado.

Hemos mencionado en muchas ocasiones nuestra preocupación por la forma en que está operando el Fondo. Me llama la atención -es la primera información que manejo sobre esta materia- que más de la mitad del fondo ha sido gastado en Copiapó, y la verdad es que eso me parece inaceptable. No lo logro entender.

También solicito que nos envíen el último protocolo vigente entre las partes, en relación con el Fondo de Compensación.

Señor Presidente, otras interrogantes que quiero despejar son quiénes han participado en la composición del directorio del Fondo de

Compensación, quiénes son los representantes, porque entiendo que no necesariamente el intendente participa como representante y puede ser reemplazado por otra autoridad. Además, tal como lo expresó, no necesariamente es el presidente del Fondo, sino que es un participante más.

Tal como se indicó en la exposición, existen dos fondos. Uno es el de Compensación, y según la información dada por el intendente son ocho cuotas, por tres, que corresponde a 24 millones de dólares entregados. Sin embargo, la exposición solo se refirió a 11 millones de dólares del Fondo, y lo restante es aporte estatal, el cual no tiene vinculación con el Fondo.

Por lo tanto, quiero saber con detalle dónde están los 24 millones de dólares.

Por otro lado, de lo expuesto, entendí que de los 10 millones de dólares del Fondo de Sustentabilidad se han gastado alrededor de 6, de los cuales, al menos, 3 se han gastado en Copiapó, y reitero que eso me parece inaceptable. Por último, solicito al señor intendente que nos informe acerca de cuál fue el destino de las multas que se cursaron a la Compañía Minera Nevada por incumplimiento ambiental.

Se trata de una cantidad muy relevante de recursos, y en variadas ocasiones he planteado que deben invertirse en la Provincia del Huasco, porque el daño ha afectado a esa zona; por lo tanto, esos recursos deben constituir una compensación para la provincia.

Me informaron que se habían incorporado al Tesoro Nacional, lo que significa que es destinado a otros fines, menos a la Provincia del Huasco.

Por eso, quiero saber qué decisión adoptó el gobierno regional en torno a esos recursos, porque estimo que deben compensar el daño que ha hecho la empresa minera en los glaciares de la provincia.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor intendente.

El señor **PROHENS**.- Señor Presidente, a la Contraloría Regional le envié un documento que contiene muchas de las explicaciones que pide el diputado señor Alberto Robles. Dejaré copia ese informe.

Solo quiero aclarar que las inversiones realizadas por el fondo equivalen a 22 millones de dólares.

El total de la inversión es de 40 millones, entre aporte estatal y el fondo, y un millón y medio que falta por aclarar, que es lo que explicaba el seremi, y que tiene que ver con proyectos que están en ejecución. Eso por el lado del Fondo de Compensación Ambiental. Lo que pasa es que las cifras están corridas. Son 40 millones en total, de los cuales 18 ha aportado el Estado y 22, que aparecen en la última columna, están en dólares. La anterior estaba en pesos.

Con respecto al Fondo de Sustentabilidad, hay un acuerdo tácito en que el saldo de los 10 millones de dólares solo se va a invertir en la provincia del Huasco.

Inicialmente, también tenía el concepto de que esto era solo para la Provincia del Huasco; sin embargo, en la RCA está abierto que es para la Región de Atacama, poniendo énfasis en la provincia del Huasco.

Entonces, como está desbalanceada, los 3 millones y fracción de dólares que falta por invertir se utilizarán solamente en la provincia del Huasco.

En la lámina exhibida anteriormente estaban los préstamos que se han hecho. HRH significa Hidroeléctrica Río Huasco, que está al lado. A la Junta de Vigilancia se le han prestado 1.054 millones de pesos para participar en esta sociedad. También, se le hizo un préstamo al embalse Santa Juana por 728 millones de pesos, que tiene que ver con pagos que tenía que hacer el embalse.

Adicionalmente a eso están los impuestos que se han pagado, porque la Compañía Minera Nevada le entrega directamente recursos financieros a la Junta de Vigilancia. Eso es una donación y, por ende, está sujeto a impuestos que no puede eludir bajo ningún punto de vista, porque la Junta no tiene otra forma de justificarlo que no sea por la vía de la donación, ya que independiente de que esté en una RCA, igual paga impuesto.

Eso que muestra la lámina, 700 millones, son los primeros dos años del fondo. Todavía faltan los cuatro siguientes, que no se ha resuelto en el Servicio de Impuestos Internos.

En cifras redondas, si los impuestos se pagan en su totalidad, un tercio de ello va a parar a arcas fiscales y el resto a inversiones que se

hacen en la cuenca del Río Huasco, en la medida que no se resuelva este tema. No se pueden dejar de pagar los impuestos, y como los recursos entran a la cuenta corriente de la Junta, es la Junta la que debe pagar los impuestos.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, sin duda, estos fondos de compensación y mitigación, con esta cantidad de recursos, que operan solo a juicio de los involucrados, obligará a este Congreso a normar esta materia de mejor manera. Eso saco como conclusión de esta Comisión.

Probablemente, es de iniciativa del Ejecutivo, por lo que trataremos de convencerlo, a este o al que venga, porque esta materia se presta para muchas incertidumbres. Y cuando eso pasa hay quienes dicen que hay irregularidades, abusos, etcétera. Entonces, este tema quedará pendiente para nosotros como legisladores.

Señor Presidente, agradezco la visita del intendente de la Región de Atacama, de la directora del Servicio de Evaluación Ambiental y del seremi de Medio Ambiente, ya que tengo varias inquietudes que dicen relación con el Fondo de Compensación. Hay un comité o directorio. Esta información la recabó el diputado Accorsi para que la estudiara e hiciera algunas preguntas.

Los invitados señalaron todo lo que el intendente no puede. Habría sido bueno saber lo que puede, porque si está presente ahí un representante del directorio es para hacer que se cumpla el reglamento, y que todo lo que se puede financiar a través del protocolo efectivamente se ejecute, y se financie lo que puede y lo que debe financiarse.

Entiendo que lo que entrega el intendente es una respuesta de una solicitud que hubo de la Contraloría de un posible uso indebido de recursos de este fondo. Tengo esos antecedentes y ahí se habla de que muchas de estas cosas serían usos indebidos, que no están adecuados o no son coherentes con el protocolo.

Señor intendente, ¿usted participó en la toma de esas decisiones? ¿Qué rol jugó? A través de los votos usted debió expresar si algo se apegaba o no a reglamento.

Cuando participó en esas sesiones, ¿dio a conocer su opinión respecto de que pudiera no ser lo adecuado?

No sabemos lo que va a responder la Contraloría, pero si dice que hubo uso indebido de recursos, todos los directores, incluido usted, van a estar en problemas, porque, de una u otra manera, se va a indicar que se usó indebidamente plata que era para otros fines.

Como intendente, ¿qué rol jugó en esta materia? Lo pregunto, porque puede haber problemas para todos los directores si el informe de la Contraloría es negativo y no recoge sus observaciones.

Por último, me llegó la información de que en la última reunión del comité habría existido un acuerdo para diseñar una estrategia a fin de blanquear los posibles usos indebidos de recursos en el comité. ¿Participó usted en esa reunión? ¿Es efectivo que se tomó ese acuerdo? Si fuese necesario, podríamos solicitar las actas de ese directorio.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor intendente.

El señor **PROHENS**.- Señor Presidente, yo asumí el 1 de junio de 2012, y la gran mayoría de los acuerdos que están acá fueron adoptados con anterioridad.

Con respecto a mi participación, desde que asumí, he hecho ver varias cosas que a mi parecer no correspondían.

Independientemente de mi cargo, en el directorio soy una persona que respondo por mis bienes personales y no por ser intendente de Atacama. O sea, si hay alguna anomalía, responde Rafael Prohens y no el intendente. Eso lo dejé claro desde el primer momento, por eso pedí que nunca más pusieran intendente, sino mi nombre, porque así es en los directorios. Uno puede representar lo que quiera, pero la persona que está en el cargo asume la responsabilidad de los hechos, y no lo que representa.

Hemos hecho ver muchas cosas, entre las cuales existía un acuerdo de 2011 en que había que buscar una forma para que estos fondos

fuesen administrados por un tercero, con la finalidad de sacar esta suspicacia. Además, la auditoría externa que hace esto permanentemente menciona que el fondo no se ha separado de la Junta de Vigilancia.

Ese acuerdo se tomó en la reunión que usted mencionó, pero no con la finalidad de eludir impuestos ni hacer cosas raras.

El acuerdo solamente lo puede tomar la Junta de Vigilancia, no el fondo, porque en la RCA se dice específicamente que los fondos que aporta la Compañía Minera Nevada deben entrar a la Junta de Vigilancia del Río Huasco.

Por lo tanto, la entidad que tomó conocimiento y el acuerdo para contratar o hacer una empresa que administrara estos fondos, considerando el 12 por ciento que le asigna el reglamento para la administración de ellos, es que se va a formar una sociedad, la cual no voy a integrar, porque la RCA solo me obliga a estar en el comité y no en sociedades distintas.

Esta es una sociedad de administración de plata en la cual los dos interesados, que en este caso son Compañía Minera Nevada y la Junta de Vigilancia, entregan a un tercero para que administre estos dineros. No obstante, el comité no deja de cumplir su función, que es otorgar los recursos y aprobar los proyectos que se vayan a generar desde ese momento en adelante.

Por lo tanto, un cronograma al revés sería así: lo toma la Junta de Vigilancia, lo aprueba el directorio de la Junta, pasa al comité, este lo aprueba, y esta nueva entidad, a través de la Junta, financiará los recursos para que se haga este asunto.

Eso es para darle más transparencia al sistema y evitar muchas de las dudas que han existido entre los regantes, la comunidad y otros, sobre el mal uso que se ha hecho.

Desgraciadamente, en el acuerdo de los aportes o préstamos que hizo el fondo a la hidroeléctrica, yo ni siquiera estaba en el servicio público. En ese minuto era un agricultor, me dedicaba a mis cosas personales, y, por lo que revisamos, los acuerdos están aprobados unánimemente por todos los representantes del directorio a la fecha.

Lo que sí debo mencionar, y lo dijo ella, es que la RCA dice que son seis directores. Sin embargo, al asumir me encuentro con ocho directores. Empezamos a averiguar, y en la última sesión también dije, con micrófono apagado, lo debo reconocer, pero ahora se lo estoy enviando por escrito al Presidente, que esto debe volver a la normalidad porque no puede ser que la RCA esté en incumplimiento por la decisión de un protocolo y no de una decisión de un directorio, porque para subir a ocho lo lógico es que se levante una pertinencia y se le solicite al SEA que autorice el aumento.

¿Tiene lógica? Sí, porque son cuatro secciones o tramos en el Río Huasco, y la lógica de esto era que cada una de esas secciones integrara este directorio y no que quedara una afuera.

Desde ese punto de vista tiene mucha lógica subir a ocho, de lo contrario, se deja a una que no puede participar ni defenderse de la distribución de los recursos que se ha hecho, a pesar de que en el cuadro está desglosado por tramo, que ustedes podrán analizar posteriormente.

Por lo tanto, desde que estoy en el cargo he tratado que esto vuelva a un cauce, al origen del tema, pero insisto en lo que acaba de señalar la directora, tengo un voto y en las actas están mis opiniones.

No participé en la sesión de la junta, porque pareciera que le informaron una parte de la reunión, ya que cuando la junta tomó la decisión de acordar, todos los que somos integrantes del comité salimos de la sala. En consecuencia, no tengo conocimiento de lo que acordaron ni de la forma en que lo hicieron. Lo que sé es que posteriormente ellos nos informaron que aceptaban crear esa sociedad para administrar, y después el comité acordó participar de esa sociedad para controlar los fondos.

Por consiguiente, no tengo ninguna responsabilidad de ingresar en esa nueva sociedad, porque mi obligación legal como intendente es estar solo en el comité al que se refiere la RCA.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Muchas gracias, señor intendente.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, le pido que acuerde solicitar la información detallada.

El señor **CALDERÓN** (Presidente).- Señor diputado, la Secretaría ha tomado nota.

¿Alguna otra cosa?

En nombre de la Comisión, les agradezco su concurrencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.